Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Comprobacion, apremiando en caso necesario a q.n combenga p.a su efecto, y dando a este fin todas las Providencias conduz.tes en ynterin que durare la Aus.a de su S.ria en ynteligencia de deber estar concluida dha operacion p.a el dia veynte y seis de Abril proximo q.e viene, en q.e se cumplen los tres meses prefinidos para dha operacion y para el expresado fin se combo que a este Ayuntam.to al S.or Alc.de ma.r y en el se le haga notoria esta Proposicion q.e se cubria de exorto en forma p.a el Cump.to de q.to deja expuesto, de la q.e y respuesta de los Señores Capitulares, y de dho S.or Alc.de ma.r los pres.tes ess.nos den a su S.ria testim.o p.a los efectos q.e le combenga.

Y en este estado entraron en este Ayuntam.to los Señores D. Diego Marin y Mabios, D. Juan de la Piña y Buitrago y D. Pedro Falcon y Marin Reg.s a q.nes se les leyo la proposicion q.e entiende y quedaron entendidos.

Y la vista de un Acuerdo, y conformidad, respondio esta entrada de la Proposicion del S.or Gov.r y el S.or Alc.de ma.r dijo q.e estaba pronto a concurrir con el fervor debido al Cump.to de las R.s ordenes siempre q.e estas se le manifiesten con la Real ynstruccion, y demas Papeles conduzentes a su efecto.

En cuia vista dho S.or Gov.r dijo q.e todos los Papeles y ord.s a este fin expedidas se hallan en la oficina donde se esta haciendo la operacion donde dho S.or Alc.de ma.r podra verlos como guste.